

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL DE ARROYO
SECRETARIA LEGISLATURA MUNICIPAL

APARTADO 477
ARROYO, PUERTO RICO 00714
Email: legislaturamunicipal_apr@hotmail.com
Tel: (787) 839-3500 ext. 370 O 342



RESOLUCIÓN NÚM. 23

SERIE: 2023-2024

PARA AUTORIZAR MEDIANTE ESTA RESOLUCIÓN AL ALCALDE DE ARROYO, HON. ERIC E. BACHIER ROMÁN, A SOLICITAR UN PRÉSTAMO BAJO EL PROGRAMA “*COMMUNITY DISASTER LOAN*” DE LA AGENCIA FEDERAL PARA EL MANEJO DE EMERGENCIAS (FEMA POR SUS SIGLAS EN INGLÉS), POR UNA CANTIDAD MÁXIMA DE \$2,898,413.00, PARA RECIBIR Y ADMINISTRAR ESTOS FONDOS; Y PARA OTROS FINES

POR CUANTO: Debido a los efectos del Huracán Fiona, el Gobierno Municipal de Arroyo está proyectando pérdidas considerables en las fuentes de ingresos, necesarias para continuar con las operaciones de los servicios públicos básicos y esenciales, entre los que se incluyen servicios de salud, seguridad, recogido de desperdicios domésticos, entre otros.

POR CUANTO: La Administración Federal para el Manejo de Emergencias (FEMA por sus siglas en inglés), a través de su Programa *Community Disaster Loans* (Programa CDL), otorga préstamos a intereses bajos para ayudar a compensar las pérdidas sustanciales de ingresos, hasta que los trabajos y esfuerzos de recuperación faciliten estabilizar las fuentes de ingresos. Estos se utilizarán para gastos ordinarios, con excepción de gastos capitalizables, equipo y pago de deuda pública.

POR CUANTO: El Gobierno Municipal de Arroyo está interesado en presentar a la consideración de FEMA una solicitud de un préstamo del Programa CDL por la cantidad de \$2,898,413.00, que se re-pagará al quinto año luego de la firma de la nota, y los cuales se utilizarán como fuente de ingresos para apoyar los presupuestos operacionales en este período de tiempo.

POR CUANTO: La referida legislación permite a los Municipios aceptar los fondos de los préstamos y anticiparlos en apoyo de sus presupuestos operacionales.

POR CUANTO: (1) La tasa de interés del préstamo será igual a las obligaciones del Tesoro de los Estados Unidos de América con un vencimiento de cinco (5) años al momento que FEMA emita la nota; (2) El préstamo puede ser condonado bajo ciertas circunstancias; y (3) Cualquier porción del préstamo que no sea condonado será pagada en un momento en que la recuperación económica haya ampliado la base de ingresos en apoyo del presupuesto.

POR CUANTO: No participar en la solicitud y obtención de este préstamo puede representar que el Municipio no obtenga ayuda económica disponible para atender la disminución de los ingresos proyectados para continuar operando el Municipio, en un momento en que los programas de servicios públicos son sumamente necesarios.

POR TANTO: RESUÉLVASE POR LA HONORABLE LEGISLATURA MUNICIPAL DE ARROYO, PUERTO RICO LO SIGUIENTE:

La nota es pagadera y garantizada por una promesa de los ingresos del solicitante para cada año fiscal, mientras el préstamo esté pendiente, después de que se haya hecho una provisión para los pagos requeridos en relación con cualquier deuda pendiente de la solicitud.

SECCIÓN 9na: Copia de esta Resolución debidamente aprobada por la Legislatura Municipal de Arroyo se enviará a la Oficina de Finanzas, a la Oficina de Secretaría Municipal, a los funcionarios autorizados de FEMA del Programa *Community Disaster Loans* y a cualquier otra Agencia con inherencia en el proceso.

SECCIÓN 10ma: Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente una vez aprobada por la Legislatura Municipal y firmada por el Alcalde.

APROBADA POR ESTA LEGISLATURA MUNICIPAL DE ARROYO, PUERTO RICO, CON OCHO (8) VOTOS A FAVOR Y TRES (3) EN CONTRA, EL 25 DE ENERO DE 2024, EN LA SEGUNDA REUNION DE LA PRIMERA SESION ORDINARIA Y FIRMADA POR EL ALCALDE DE ARROYO, PUERTO RICO, EL 26 DE ENERO DE 2024.


Hon. José A. Bilbraut Montañez
Presidente
Legislatura Municipal


Sr. Frank Rodríguez López
Secretario Ejecutivo
Legislatura Municipal


Eric E. Bachier Román
Alcalde
Municipio de Arroyo



CERTIFICACIÓN

YO, FRANK RODRÍGUEZ LÓPEZ, SECRETARIO EJECUTIVO DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE ARROYO, PUERTO RICO, POR LA PRESENTE CERTIFICO, HOY DÍA 26 DE ENERO DE 2024, QUE LO QUE ANTECEDE ES UNA COPIA FIEL Y EXACTA DE LA **RESOLUCION NÚM. 23 SERIE: 2023-2024**, VISTO POR LA HONORABLE LEGISLATURA MUNICIPAL DE ARROYO, PUERTO RICO EN LA SEGUNDA REUNIÓN DE LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL JUEVES 25 DE ENERO DE 2024.

INTITULADA:

PARA AUTORIZAR MEDIANTE ESTA RESOLUCIÓN AL ALCALDE DE ARROYO, HON. ERIC E. BACHIER ROMÁN, A SOLICITAR UN PRÉSTAMO BAJO EL PROGRAMA “COMMUNITY DISASTER LOAN” DE LA AGENCIA FEDERAL PARA EL MANEJO DE EMERGENCIAS (FEMA POR SUS INGLÉS), POR UNA CANTIDAD MÁXIMA DE \$2,898,413.00, PARA RECIBIR Y ADMINISTRAR ESTOS FONDOS; Y PARA OTROS FINES.

VOTACIÓN

NOMBRE	A FAVOR	EN CONTRA	AUSENTE	ASTENIDO
Hon. José A. Bilbraut Montanez	X			
Hon. Ángel L. Ramos González	X			
Hon. Victor J. Bilbraut Cora	X			
Hon. Félix J. Ramos Ocasio	X			
Hon. Jackeline Torres Peña	X			
Hon. Marianne Guadalupe Bones	X			
Hon. Roselyn M. Morales Hernández	X			
Hon. Amos R. Bachier Ayala				
Hon. Alejandro Figueroa Figueroa		X		
Hon. Sergio Ruiz Sánchez		X		
Hon. Edra I Diaz Santiago		X		

QUEDA APROBADA CON 8 VOTOS A FAVOR, 3 VOTOS EN CONTRA, POR LA HONORABLE LEGISLATURA MUNICIPAL DE ARROYO PUERTO RICO, EL MARTES 14 DE FEBRERO DE 2023 EN LA SEGUNDA REUNIÓN DE LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA Y FIRMADA POR EL ALCALDE DE ARROYO, PUERTO RICO, EL 25 DE ENERO DE 2024.


FRANK RODRÍGUEZ LÓPEZ
SECRETARIO EJECUTIVO
LEGISLATURA MUNICIPAL